



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2110

19/09/2016

4749

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

##### 1. Museo Nacional del Prado

El Museo Nacional del Prado valora favorablemente las aportaciones del estudio “Informe de transparencia y buen gobierno de los museos de bellas artes y arte contemporáneo 2015: A través del espejo”, por cuanto supone una reflexión en torno a los mecanismos aplicados por un número significativo de instituciones museísticas españolas en relación con las buenas prácticas y buen gobierno.

No obstante, el Museo no está en absoluto de acuerdo con la calificación de “Translúcido” que ha recibido este año, al obtener una puntuación de 15 puntos de un total de 24, lo que ha supuesto un descenso de los 16 puntos obtenidos en 2014 y, por tanto, la pérdida de la calificación “Transparente”, hecho que se resalta explícitamente como negativo en varios párrafos de informe “A través del espejo”. El Museo del Prado considera que la afirmación “en el caso del Museo Nacional del Prado el descenso es debido a la no publicación de su Presupuesto y la Memoria de cuentas anuales; además de no mostrar su organigrama, aspectos que sí hacía públicos el pasado año”, recogida en la página 42 del informe es incierta. Esto puede comprobarse en el apartado Museo/La Institución/Datos económicos <[www.museodelprado.es/museo/datos-economicos](http://www.museodelprado.es/museo/datos-economicos)>, donde están publicados los presupuestos anuales de ingresos y gastos, las cuentas de resultados, balances, remanentes de tesorería, informes de auditoría y resultados presupuestarios de 2013, 2014 y 2015, y en el apartado Museo/La Institución/Organización <[www.museodelprado.es/museo/organizacion](http://www.museodelprado.es/museo/organizacion)>, en el que figura publicado el organigrama completo del Museo.

##### 2. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

En el caso del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, a la hora de emitir informe sobre esta cuestión se ha de advertir previamente que no ha sido posible acceder al documento completo del referido informe, elaborado por la Fundación Compromiso y Transparencia y publicado -a través de acceso restringido a usuarios registrados y bajo suscripción comercial-, en la página web de esta fundación: <[www.compromisoytransparencia.com](http://www.compromisoytransparencia.com)>.

Partiendo, por tanto, de los datos recogidos en algunos medios de prensa, así como de la información contenida en la propia pregunta parlamentaria de referencia, el Museo Reina Sofía se entiende clasificado por dicha Fundación como “translúcido”, ocupando la posición decimosexta de la



muestra de museos analizada. Sin embargo, para realizar una valoración técnicamente adecuada de esta clasificación, sería conveniente contar con una difusión pública del citado informe, para conocer el detalle y explicación de los parámetros utilizados, que permitan analizar esa calificación y compararla con el resto de museos seleccionados, antes de emitir un juicio global sobre los resultados.

### 3. Museo del Greco

En relación con este Museo, debe tenerse en cuenta que el mencionado informe se realiza exclusivamente con la consulta de la página web de los museos, sin evaluar ni valorar la información que por otros canales también se facilita al ciudadano (consulta telefónica, correo electrónico, o la información que se proporciona en la propia sede de las instituciones).

Para realizar el análisis de los distintos museos que se evalúan en el informe se utilizan una serie de criterios (9 categorías y 21 indicadores) que no son aplicables en igual medida a todos ellos, ya que su realidad es muy diversa en cuanto a personalidad jurídica, régimen de funcionamiento, disponibilidad presupuestaria... No todos, por tanto, pueden alcanzar los mismos niveles de puntuación. Por ello, conforme a los criterios utilizados, y con respecto a los museos que gestiona el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, dada la dependencia orgánica y la falta de personalidad jurídica propia de los mismo, no sería posible aspirar a una puntuación que los calificara como transparentes, (entre 16 y 24), sin que ello se tenga en cuenta ni siquiera para matizar los resultados y conclusiones del informe.

### 4. Fundación Lázaro Galdiano

Es preciso señalar que el Museo cumple con todo lo referido a Misión, Plan estratégico, Actividades (General y Educación), Políticas (en lo referido a Normativa), Órgano de Gobierno (en cuanto a Nombre y Cargo) y en Información económica (en Estados financieros, Memoria, Auditoría, Ingresos y Gastos). Eso supone que se ha atendido a lo que se exige en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Además, varios de los indicadores que no se cumplen están referidos a ámbitos en los que la Fundación no tiene actividad.

Madrid, 25 de noviembre de 2016

